INFORME SECRETARIAL.- 25 de abril de 2023 - Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por la apoderada de la parte actora mediante el cual adjunta la solicitud del crédito diligenciada por el demandado, contentiva de su dirección de residencia, teléfono de ubicación y dirección de correo electrónico. Sírvase Proveer.



RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA RAICADO. 254834089001202100058-00 (C21-00058) DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE GARANTÍAS

SOLIDARIAS -CONGARANTÍAS-

DEMANDADO. SERGIO ARMANDO CAUSIL URANGO

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, agréguense al expediente los documentos allegados.

Requiérase a la memorialista a efectos de que culmine las diligencias de notificación.

Por secretaría contrólese los términos respectivos.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5550ced1990f9299d443667b158b53877c3882222d9a96ef33624131ad8b8eaa

Documento generado en 25/04/2023 10:23:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica